



**RESOLUCIÓN C.A.J. N° .86...**

Asunción, 9 de mayo de 2019.-

**VISTA:** El Acta N° 14 de fecha 9 de mayo de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió autorizar el pago total de las facturas N° 001-001-0001034 y 001-001-0001035, correspondientes al proveedor Alternativa S.A.; y-----

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, en su Artículo N° 28, Inciso c.-----

El Decreto MH N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.-----

La Resolución C.A.J. N° 495, de fecha 28 de enero de 2019 del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, que en su Artículo 2°, dispone que todos los pagos con FF 10 – Recursos del Tesoro y FF 30 –Recursos Institucionales, de los Grupos 200-Servicios No Personales, 300-Bienes de Consumo e Insumos, 500-Inversión Física y 900-Otros Gastos, cuyos montos sean superiores a ₡ 100.000.000 (Guaraníes cien millones), por cada Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) y por cada Solicitud de Transferencia de Recursos Institucionales (STRI) emitida, serán autorizados por el Consejo de Administración Judicial.-----

La Nota DGAF N° 571, de fecha 6 de mayo de 2019, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración del Consejo de Administración Judicial la solicitud de pago e informa al mismo tiempo que, se ha efectuado la verificación documental del expediente que respalda la solicitud contando, por consiguiente, con su conformidad.-----

La Nota DGAF N° 578/2019, de fecha 6 de mayo de 2019, por la cual el Director General Interino de Administración y Finanzas, informa que las STR’s elevadas por notas DGAF N° 571, 572 y 574, no pudieron ser remitidas con mayor anticipación, considerando el escaso margen de tiempo establecido por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda; y por el elevado volumen de STR’s que fueron generadas durante el cierre administrativo correspondiente al mes de Abril/2019, cuyo número ascendió a 200 (doscientos).-----

La Nota DGAF N° 595/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, en la que la Dirección General de Administración y Finanzas, remitió nuevamente para su autorización respectiva las STR’s N° 50432 - La consolidada S.A. de Seguros, 50147 - Office Compu S.A. y 49663 - Alternativa S.A.-----

La Planilla de “Autorización de pago a Proveedores N° 12”, efectuada por un monto total de ₡ 123.309.670 (Guaraníes ciento veinte y tres millones trescientos nueve mil seiscientos setenta).-----

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica  
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

Abg. Gerolamo Gabes Menges  
Secretario

...//...



**RESOLUCIÓN C.A.J. N° 86...**

(Continuación)

Asunción, 9 de mayo de 2019.-

...//...

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
R E S U E L V E :**

**ART. 1°:** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar pago total de las facturas N° 001-001-0001034 y 001-001-0001035, conforme el siguiente detalle:-----

Beneficiario	Contrato	Factura N°	Monto total de Factura G	Monto Autorizado G	Orden de Pago	Periodo	F.F.
<b>Corte Suprema de Justicia</b>							
Alternativa S.A.	38/18	001-001-0001034	110.809.675	110.809.675	4734	-----	10
		001-001-0001035	12.499.995	12.499.995			
<b>SUMA</b>				<b>123.309.670</b>			

**ART. 2°:** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar ante el Ministerio de Hacienda los trámites de excepción al Art. 224 inc. a) del Decreto N° 1145/2019 “**POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**”.-----

**ART. 3°:** **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

**Dr. Eugenio Jiménez Rolón**  
Ante mí:  
Presidente

*Dr. Gladys Bareiro de Mónica*  
Ministra

*Abg. Gerardo Casés Monges*  
Secretaría

**Dr. Luis María Benítez Riera**  
Ministro